



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 OCT 2020	
Recibido.....	1134.....Hs.
Exp. N°.....	40.672.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que en los procesos licitatorios que rigen la contratación de obras públicas en el ámbito de la provincia se pondere positivamente, en lo que refiere a los equipos mínimos exigidos, el porcentaje de equipamiento, maquinarias viales y vehículos de fabricación Nacional utilizados; convocando asimismo a los organismos descentralizados del estado Provincial, Municipios y Comunas a adoptar el mismo criterio que busca priorizar y proteger a la Industria Nacional.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La obra pública es inequívocamente uno de los canales más importante de inversión estatal y permite la creación de oportunidades territoriales, la generación de condiciones de seguridad, la conectividad ciudadana y especialmente la creación de puestos de trabajos genuinos de diversas capacidades y profesiones; todos estos son factores de desarrollo endógenos y perdurables.

La obra pública tiene una importante ramificación, particularidades y distintas formas de ejecución y adjudicación. Con respecto a esto último, las licitaciones privadas y públicas son modalidades más destacables en términos nominales y en volúmenes de contratación.

En la mayoría de las obras públicas la amortización de maquinarias, herramientas y vehículos son ítems de alta incidencia en los costos finales de las obras; esto se magnifica especialmente en las obras viales, donde las maquinarias pesadas son los elementos más importantes en la ejecución.

Nuestro país históricamente contó con fabricantes de maquinaria y herramientas viales de nivel y competitividad mundial. Sin embargo este rubro sufrió en las últimas décadas una lamentable sustitución de manufactura local por importación. Esto se debió a diversos factores, los que se podrían sintetizar en la inestabilidad en la producción por las repetidas y cíclicas crisis económicas, falta de financiamiento local, dificultades o demoras para la implementación de eventos tecnológicos y básicamente por la falta de políticas públicas que defiendan la Industria Nacional.

La resultante de lo descripto en los párrafos anteriores, es que un importante porcentaje de los montos invertidos por los diferentes niveles de estados en obras públicas, se traslada a importación de maquinaria y tecnológica, sin generar este ningún empleo, crecimiento o desarrollo nacional.



Este lamentable proceso puede ser revertido y nuevamente encausado, primariamente con la visualización del problema, priorizando las empresas contratistas del estado que utilicen equipamientos, maquinarias y vehículos fabricados en nuestro país. Siguiendo este pensamiento podríamos llegar prontamente a priorizar estos elementos fabricados en nuestra Provincia.

La ley 5188 del año 1960, sus modificatorias, decretos y resoluciones ministeriales, rigen este amplio y complejo mundo de la obra pública, siendo el Registro Provincial de Licitadores, el estamento que evalúa las capacidades técnicas y de contratación anual de las empresas contratistas.

Si en los futuros pliegos de licitación el estado como comitente pondera positivamente la integración de equipamientos, maquinarias y vehículos de fabricación nacional utilizados por los posibles contratistas, habremos dando un importante paso adelante en la recuperación de nuestra soberanía industrial.

En consecuencia, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial